 CONALPE	POLÍTICA	CNPE-PT-MPC-P1-001	
	POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL CONALPE	Versión	1
		Fecha aprobación	15-02-2019

**POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Ángela M. Barrera A.	Nombre: Rubby Helena Velosa, Jorge Valencia Jaramillo.	Nombre: Rubby Helena Velosa, Jorge Valencia Jaramillo.
Cargo: Secretaria General	Cargo: Miembros Consejeros	Cargo: Miembros Consejeros
Fecha: 11/02/2018	Fecha: 15-02-2019	Fecha: 15-02-2019

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA CONALPE

TABLA DE CONTENIDO

- I. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**
 - A. Plan de menor consumo de papel
 - A.1. Objetivos
 - A.2. Metas
 - B. Plan de Residuos Sólidos
 - B.1. Objetivos
 - B.2. Metas
 - C. Plan Uso eficiente de Energía.
 - C.1. Objetivos
 - C.2. Metas

- II. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL.**
 - 1. Objetivo General
 - 2. Objetivos Específicos
 - 3. Responsable
 - 4. Glosario
 - 5. Componentes
 - 5.1. Prevención y Minimización
 - 5.1.1. Identificación de Fuentes
 - 5.1.2. Clasificación e identificación de características de peligrosidad
 - 5.1.3. Cuantificación de la generación
 - 5.1.4. Alternativas de prevención y Minimización de RESPEL
 - 5.2. Manejo Interno
 - 5.2.1. Acondicionamiento y almacenamiento de RESPEL
 - 5.2.2. Condiciones para la manipulación de residuos peligrosos
 - 5.2.3. Responsables de la Recolección de RESPEL

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA CONALPE

El Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE, como órgano estatal encargado del control y vigilancia del ejercicio profesional de la Economía y consciente del deber ambiental que tiene en el normal desarrollo de las actividades, en el transcurso de 2018 ha venido desarrollando estrategias para controlar el posible impacto ambiental que se genera derivado de la gestión administrativa y buscando consolidar las acciones se elabora la política de gestión ambiental para CONALPE, la cual comprende el conjunto de tareas tendientes a minimizar el consumo de papel, de desechos orgánicos y RESPEL, esto mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles, la cual involucra a los trabajadores, contratistas y usuarios de sus servicios.

I. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas se establecen los programas:

A. Plan de menor consumo de papel:

El programa está basado en la estrategia de las 3 R (Reducción, Reutilización y Reciclaje) para cada una de ellas están definidas actividades de buenas prácticas para cumplir con el propósito.

A.1. Objetivos:

Los principales objetivos y lineamientos de la política Cero Papel son:

- Promover en el Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE el sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible del país mediante la formulación de la política “Cero Papel”
- Establecer las actividades y compromisos del Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE frente a la política “Cero Papel” que permita el uso eficiente de los recursos de la entidad.

A.2. Metas

Para monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos el Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE se establecen las siguientes metas:

1. Disminución de papel por control de insumos: Se llevará a diario una bitácora del uso de papel impreso, de manera que ayudará a que el Consejo se enfoque en el ahorro del papel y mantendrá controladas las impresiones de los usuarios.
2. Durante la vigencia de 2018 y hacia el futuro, se continuará respondiendo de manera electrónica las solicitudes de los usuarios recibidas en info@conalpe.gov.co y administrativo@conalpe.gov.co relacionadas con los servicios de solicitud de matrículas, duplicados, y certificaciones.

Meta a 2020:

Reducir entre 25% - 30% el consumo de resmas de papel utilizado por el personal administrativo del Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE y reciclar en 100% el papel que sea apto para reciclaje que haya sido utilizado y reutilizado cuando sea aplicable.

B. Plan de Residuos Sólidos.

Actividades:

Separación en la fuente:

- Haciendo uso de las canecas destinadas para el almacenamiento temporal de los residuos orgánicos y residuos sólidos para el reciclaje.
- Ubicación de los residuos en lugares adecuados para su reciclaje de manera separada. Definir los mecanismos de separación y disposición.
- En los casos que sea necesario el uso de pilas y baterías el Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE ha determinado el uso de pilas y baterías recargables para sus controles de equipos y el consumo de los mismos es muy bajo y poco rutinarios.
- Establecimiento de capacitaciones básicas al personal de Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE en Gestión Integral de Residuos Sólidos y se tratan temas como: manejo, recolección, disposición final, manejo de residuos, y

generalidades sobre los residuos sólidos, definiciones, clasificaciones y actos peligrosos.

B.1. Objetivos:

1. Organizar brigadas de limpieza para desechar elementos que ya no sean útiles en nuestros puestos de trabajo.
2. Concienciación de la separación en la fuente y disposición final adecuada de los residuos reciclables dentro de los colaboradores CONALPE
3. Entregar el material aprovechable y RESPEL a una fundación autorizada para el tratamiento idóneo: cajas y carpetas de cartón, papel triturado, cartuchos y tóner.

B.2. Metas:

Para monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos el Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE se establecen las siguientes metas:

1. Tener una media móvil en menos de 10 kilogramos.
2. Almacenar de manera adecuada el material RESPEL y no mantenerlo en la entidad por más de 6 meses.
3. Conservar los certificados de disposición final, tanto de material reciclado como RESPEL.

C. Plan Uso eficiente de Energía.

Teniendo en cuenta que el uso excesivo de energía genera impactos ambientales considerables, CONALPE ha establecido estrategias para un consumo razonado.

C.1. Objetivos:

Se deben determinar objetivos de ahorro de energía y acciones encaminadas a mantener el consumo disminuyendo en las áreas en las que se pueda.

1. Manejar la energía como un bien costoso que debe conservarse y ahorrarse
2. Impulsar el logro de adecuadas condiciones de salud ocupacional y seguridad en los sistemas que consuman energía,
3. Estimular a los trabajadores para trabajar en forma responsable con los asuntos energéticos y su influencia.,

4. Minimizar los consumos de energía que se controlen y generen mejora continua.

C.2. Metas:

Para monitorear el cumplimiento de los objetivos propuestos el Consejo Nacional Profesional de Economía CONALPE establece la siguiente meta:

1. Mantener el consumo de energía en KW con respecto a la vigencia de anterior, procurando mantener los niveles del año anterior, esto teniendo en cuenta el aumento o disminución del personal en Consejo Nacional profesional de Economía.

II. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS – RESPEL.

Los residuos RESPEL requieren de un tratamiento especial, desde su definición de residuo hasta su disposición final, lo cual conlleva un tratamiento especial desde el interior de la organización, resaltando los posibles riesgos por los componentes de peligrosidad que pueden llegar a tener y finalizando con la adecuada entrega a entidades que tengan la experticia para su manejo. Es así que CONALPE se hace responsable de la trazabilidad del RESPEL, desde su generación hasta su disposición final.

Por lo anterior, CONALPE implementa su estrategia para el manejo de dichos residuos peligrosos, la cual se desagrega a continuación.

1. **Objetivo Principal:** Implementar un adecuado sistema de gestión de los residuos peligrosos originados al interior de la entidad, buscando su minimización.
2. **Objetivos Específicos:**
 - Identificar los residuos peligrosos que genera la entidad.
 - Realizar la adecuada trazabilidad del proceso, desde la generación de residuos, hasta su disposición final.
 - Medir la cantidad de residuos generados por la entidad y calcular su media móvil.
 - Procurar la capacitación adecuada al personal que tiene manejo de residuos RESPEL.

- Buscar la minimización del consumo de los residuos peligrosos y mantenerlos en sus niveles más bajos posibles.

3. RESPONSABLE:

Dentro de CONALPE, todos los colaboradores procuraran la adecuada ejecución del plan de gestión de RESPEL. La implementación y actividades derivadas del plan estarán en cabeza de la Secretaría General.

4. GLOSARIO:

Almacenamiento de residuos peligrosos: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado, con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento: Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios ambientales, sociales y/o económicos.

Desecho: Material que tras el término de su vida útil no es susceptible de aprovechamiento

RAEEs: Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs) son "todos los aparatos eléctricos y electrónicos que pasan a ser residuos peligrosos según la Directiva de la Unión Europea.

Manejo: Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuos o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados para la fabricación de nuevos productos.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así

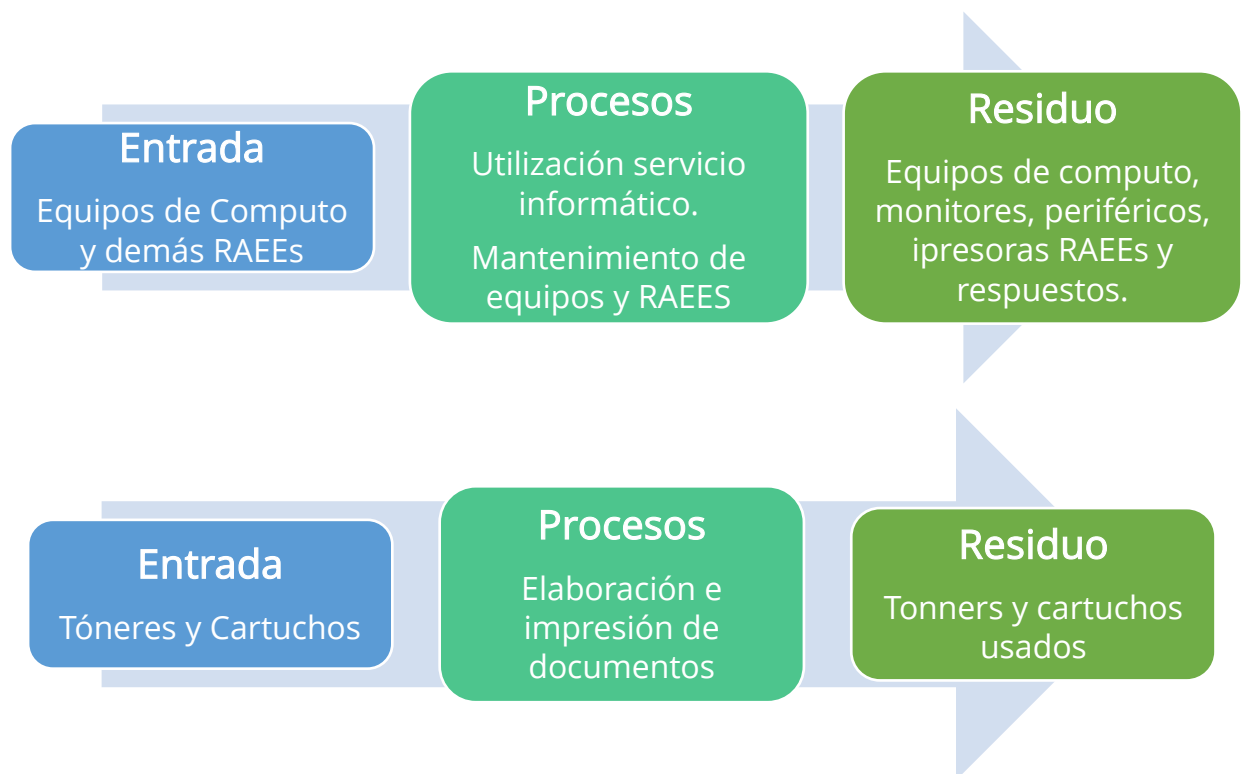
mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

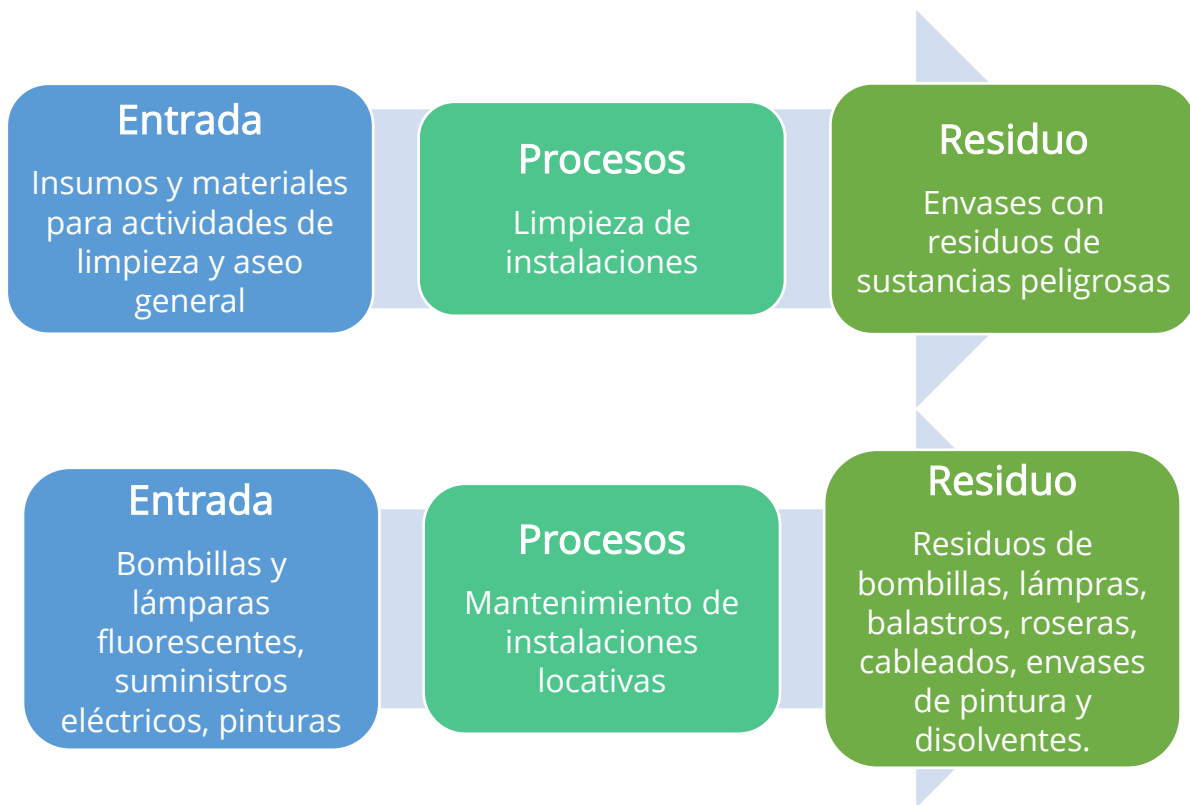
5. COMPONENTES

5.1. Prevención y Minimización:

5.1.1. Identificación de Fuentes:

Los residuos que se generan desde CONALPE, están dados de las actividades administrativas que se desarrollan en pro del cumplimiento de sus funciones. Algunos de estos con los productos usados para la impresión, iluminación y equipos de computo o electrodomésticos.





5.1.2. Clasificación e identificación de características de peligrosidad:

Según el Decreto 4741 de 2005 y teniendo en cuenta los residuos generados por CONALPE, se establece la siguiente clasificación:

Tipo de residuo	Área de generación	Estado	Corriente del Residuo	Peligrosidad
Tóner y cartuchos	Actividades administrativas	Sólido	Y12	Tóxico
Luminarias	Mantenimiento Instalaciones	Sólido	Y29	Tóxico
Balastos	Mantenimiento Instalaciones	Sólido	Y18	Tóxico
RAEEs	Actividades Administrativas	Sólido	A1180	Tóxico
Recipientes contaminados con productos de aseo	Actividades de servicio general	Sólido	A4130	Tóxico e Inflamable
Pilas	Posconsumo	Sólido	Y23	Tóxico

RESIDUO INFLAMABLE: Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

- a. Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.
- b. Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- c. Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
- d. Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- e. Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
- f. Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera.
- g. Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.


RESIDUO TÓXICO: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:

- a. Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.
- b. Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal.

- c. Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l;
- d. Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.
- e. Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.
- f. Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad.
- g. Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.
- h. Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos.

5.1.3. Cuantificación de la generación

Para realizar el seguimiento adecuado a la cantidad de RESPEL generado en la entidad, se ha establecido un formato* para diligenciar las cantidades mensuales de residuos generados, el cual se relaciona a continuación:

												
BITÁCORA MATERIAL RESPEL												
CONCEPTO	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
TONNERS												
BOMBILLAS FLUORESCENTES												
RAEES												
PILAS												
OTROS												
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Media móvil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*El formato se diligenciará en Excel para ir dándole trámite a la media móvil.

Teniendo en cuenta las cantidades mensuales generadas y teniendo en cuenta la normatividad vigente se puede clasificar a CONALPE como gran, mediano o pequeño generador. A continuación, se relaciona las cantidades que determinan la clasificación mencionada anteriormente:

Categoría	Generación de residuos o desechos peligrosos (promedio ponderado y media móvil de los últimos seis meses de las cantidades pesadas)
Gran Generador	>1.000 kg/mes RESPEL generados
Mediano Generador	<100 kg/mes RESPEL generados < 1000 kg/mes
Pequeño Generador	>10 kg/mes RESPEL generados < 100 kg/mes

Si las cantidades generadas son menores a 10 kg/mes, no se requiere el registro ante el IDEAM como generador.

La media móvil se calcula promediando los últimos seis meses de los registros obtenidos de los residuos generados. (*Documento Excel bitácora generación de RESPEL*)

5.1.4. Alternativas de prevención y Minimización de RESPEL

Como alternativas y manejo preventivo del RESPEL generado tenemos:

Tipo de residuo	Recomendaciones
Tóner y cartuchos	<ul style="list-style-type: none"> - Imprimir los documentos que sean obligatoriamente necesarios - Revisar las características de los insumos para que se adapten a los programas de post consumo.
Luminarias	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimientos preventivos de redes eléctricas - Cambio de luminarias a LED.
RAEEs	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento periódico de equipos - Reutilizar partes que puedan tener aún vida útil - Entregar el material generado a programas de post consumo.
Recipientes contaminados con productos de aseo	<ul style="list-style-type: none"> - Reutilizar para re envasado de los mismos productos.
Pilas	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento previa entrega a gestores autorizados.

5.2. MANEJO INTERNO

5.2.1. Acondicionamiento y almacenamiento de RESPEL

El lugar seleccionado para el almacenamiento temporal de RESPEL es el depósito de la entidad, el cual se encuentra ubicado en el piso -2 del Edificio Panorama. Se han procurado mejoras para que esté apto para su funcionamiento como lugar temporal para el RESPEL.

5.2.2. Condiciones para la manipulación de residuos peligrosos:

Para procurar el adecuado manejo de los residuos peligrosos se establecen las siguientes directrices:

Tipo de residuo	Modo de embalaje	Situación de Almacenamiento	Elementos de Protección Personal
Tóner y cartuchos	Empaque original de cartón	Almacenamiento temporal en depósito	Guantes y tapabocas.
Luminarias	Empaque en caja de cartón	Almacenamiento temporal en depósito	Guantes de carnaza, tapabocas, gafas protectoras
RAEEs	Empaque original o en caja de cartón	Almacenamiento temporal en depósito	Guantes y tapabocas.
Recipientes contaminados con productos de aseo	A granel	Almacenamiento temporal en depósito	Guantes de carnaza, tapabocas, gafas protectoras
Pilas	Empaque de caja de cartón o plástico	Almacenamiento temporal en depósito	Guantes y tapabocas

Para el etiquetado de cada residuo RESPEL generado se anexa a continuación, las fichas que serán utilizadas para su adecuada disposición, tanto interna como al momento de entrega al gestor ambiental externo.

- **Etiquetado para Tonners:**

Los tóneres serán embalados dentro de la caja donde venía al ser comprado y se etiquetará según las condiciones a continuación:

El etiquetado para entrega de varios tóneres se muestra a continuación

Etiquetado para entrega masiva

TIPO DE RESPAL - RAES	TIPO DE ENVASE / ALMACEN.	ETIQUETA CLASE DE RIESGO	OBSERVACIONES
CARTUCHOS DE TONER EN DESUSO	Caja de cartón		Realizar el empaqueo de los cartuchos de tóner por _____ unidades, para fácil almacenamiento y entrega al gestor de RESPAL autorizado. TONER, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS NOTA: Mantenerse alejado de residuos inflamables, gases tóxicos
		PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE	Definición: El contacto de esa sustancia con el medio ambiente puede provocar daños al ecosistema a corto o largo plazo. Clasificación: En el caso de ser liberado en el medio acuático y no acuático puede producirse un daño del ecosistema por cambio del equilibrio natural, inmediatamente con posterioridad. Precaución: Según sea el potencial de peligro, no dejar que alcancen la canalización, en el suelo o el medio ambiente.
	NÚMERO MERCANCÍAS PELIGROSAS 3077 SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE		Transporte de mercancías peligrosas

El etiquetado individual de cada tóner se presenta a continuación



Etiquetado individual

PRODUCTO: CARTUCHOS DE TONER EN DESUSO		CODIGOS E INDICES DE PELIGROSIDAD
PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE	CLASE DE RIESGO	R50 Muy tóxico para los organismos acuáticos. S1 Consérvese bajo llave S3 Consérvese en lugar fresco
PESO (Kg)		
NÚMERO MERCANCÍAS PELIGROSAS ONU 3077	SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS MISCELÁNEOS	LISTA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
		

- **Etiquetado de Tubos o Luminarias Fluorescentes:**

El etiquetado para entrega de varias luminarias se muestra a continuación

Etiquetado para entrega masiva

TIPO DE RESPEL - RAAES	TIPO DE ENVASE / ALMACEN.	ETIQUETA CLASE DE RIESGO	OBSERVACIONES
TUBOS FLUORESCENTES	Caja de cartón		<p>Realizar el empaqueo de las luminarias por _____ unidades, para facilitar el almacenamiento y entrega al gestor de RESPEL autorizado.</p> <p>NOTA: Mantenerse alejado de residuos inflamables, gases tóxicos</p>
		<p>PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE</p>	<p>Definición: El contacto de esa sustancia con el medio ambiente puede provocar daños al ecosistema a corto o largo plazo.</p> <p>Clasificación: En el caso de ser liberado en el medio acuático y no acuático puede producirse un daño del ecosistema por cambio del equilibrio natural, inmediatamente con posterioridad.</p> <p>Precaución: Según sea el potencial de peligro, no dejar que alcancen la canalización, en el suelo o el medio ambiente.</p>
	<p>NÚMERO MERCANCÍAS PELIGROSAS</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">3077</p> <p>SUSTANCIA SÓLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE</p>		<p>Transporte de mercancías peligrosas</p>

El etiquetado individual de cada caja de luminarias se presenta a continuación

PRODUCTO: TUBOS FLUORESCENTES USADOS		CODIGOS E INDICES DE PELIGORSIDAD
PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE	CLASE DE RIESGO	R1 Explosivo en estado seco S1 Consérvese bajo llave S3 Consérvese en lugar fresco
PESO (Kg)		
NÚMERO MERCANCÍAS PELIGROSAS ONU 3077	SUSTANCIAS Y ARTÍCULOS PELIGROSOS MISCELÁNEOS	LISTA DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS POR PROCESOS O ACTIVIDADES
		Y29 Desechos que tengan como constituyentes: Mercurio, compuestos de mercurio.

Los demás materiales resultantes como residuos RESPEL mantendrán las mismas condiciones para su identificación y etiquetado.

5.2.3. Responsables de la Recolección de RESPEL

CONALPE será responsable de buscar los gestores ambientales avalados por la Secretaria de Ambiente Distrital para hacer la entrega y seguimiento al material entregado hasta su disposición final.